

zación no titulados de la citada Empresa para que éstos puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes, resolviendo después la Delegación aprobando o rechazando la propuesta si antes no se obtiene acuerdo entre la Empresa y sus empleados y pudiendo la Dirección General si ante ella se recurriera designar un técnico para que determine las tarifas con que haya de liquidarse el trabajo con incentivo de los expresados técnicos, entendiéndose que las primas propuestas por la Empresa y que por ahora han de abonarse a los citados productores serán cantidades a cuenta y a reserva, por consiguiente, de las que en definitiva se fijen, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Manuel Docayo.—José Fernández.—Juan Becerril.—José Samuel Roberos.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 3 de abril de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas San Juan del Hornillo y El Arenoso, del sector B-IV de la zona regable del Bajo Guadalquivir». Proyecto 1/64.**

Como resultado de la subasta pública convocada el 25 de diciembre de 1964 en el «Boletín Oficial del Estado» número 309 para las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas San Juan del Hornillo y El Arenoso, del sector B-IV de la zona regable del Bajo Guadalquivir», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.207.659,47 pesetas), en fecha 6 del corriente mes esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Blas de la Morena Calleja en la cantidad de dos millones seiscientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete pesetas (2.628.677 pesetas), con una baja que supone el 18,05 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—2.668-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Castilmimbres (Guadalajara)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Castilmimbres (Guadalajara)» cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos diecisiete mil quinientas ochenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (2.917.583,81 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José L. Rodríguez y Cía., S. L.», en la cantidad de un millón ochocientas treinta y ocho mil ochocientas pesetas (1.838.800 pesetas), con una baja que representa el 36,97525 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.666-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales y saneamiento de la vega del arroyo Dovin, en Hita (Guadalajara)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos principales y saneamiento de la vega del arroyo Dovin, en Hita (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y una pesetas con treinta y ocho céntimos (3.692.891,38 pesetas) con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de dos millones trescientas ochenta y siete mil

pesetas (2.387.000 pesetas), con una baja que representa el 35,36231 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.667-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en San Juan de Fecha (La Coruña)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos principales en San Juan de Fecha (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones noventa mil ciento noventa y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.090.191,34 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Máximo Rodríguez González en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas (4.385.000 pesetas), con una baja que representa el 13,85393 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.665-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos, colectores y obras de fábrica en Villar del Campo (Cáceres)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos, colectores y obras de fábrica en Villar del Campo (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta y dos pesetas con veintidós céntimos (6.665.042,22 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco S. L.», en la cantidad de cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas (5.497.000 pesetas), con una baja que representa el 17,52491 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.664-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 19 de abril de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Martín Elviro Berdeguer, Coronel del Arma de Aviación (S. T.), en situación de retirado, contra la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 11 de abril de 1962, en el recurso contencioso-administrativo número 4.296, sobre revocación de las resoluciones de este Ministerio de 9 de diciembre de 1953 que le pasó al Servicio en Tierra; de 21 de junio de 1960, que denegó solicitud de nulidad de actuaciones; de 10 de marzo de 1961, que no dió lugar a reponer la precedente del 28 de este mismo mes, que le pasó a la situación de retirado, y de 20 de julio de 1961, desestimatoria de la reposición interesada de la antes citada; y en cuyo recurso es parte, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 15 de febrero de 1965 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos improcedente el recurso extraordinario de revisión deducido por la representación procesal de don Martín Elviro Berdeguer, contra sentencia de la Sala Quinta de este Tribunal de fecha 11 de abril de 1962, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.809 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se condena en costas al actor y se declara la pérdida del depósito constituido para interponer el presente recurso, importe del depósito que se le dará el destino legal. Librese testimonio de esta sentencia y remítase con el pleito contencioso-administrativo a la Sala Quinta, de la que proceden, así como se remitirá también el expediente administrativo a la Secretaría del Gobierno para su reenvío a la dependencia de la Administración de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de abril de 1965.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1965.*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,805	59,985
1 Dólar canadiense .....	55,410	55,576
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,283	167,786
1 Franco suizo .....	13,757	13,798
100 Francos belgas ..	120,501	120,863
1 Marco alemán .....	15,043	15,088
100 Liras italianas .....	9,572	9,600
1 Florin holandés .....	16,607	16,656
1 Corona sueca .....	11,617	11,651
1 Corona danesa .....	8,654	8,680
1 Corona noruega .....	8,363	8,388
1 Marco finlandés .....	18,598	18,653
100 Chelines austriacos .....	231,510	232,206
100 Escudos portugueses .....	208,569	209,196

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 26 de marzo de 1965 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Emporio», como intermediaria entre «Viajes Deluis. S. A.», y el público.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Trinidad Bueno Torreguitart, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 24 de noviembre de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que en la Empresa «Viajes Emporio», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de doña Trinidad Bueno Torreguitart, bajo la denominación de «Viajes Emporio», con casa central en Figueras (Gerona), avenida General Mola, número 20, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 114 de orden, como intermediaria entre «Viajes Deluis, S. A.», Agencia del grupo «A», título número 66 de orden y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 7 de abril de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo números 11.413 y 11.662, interpuesto por Adolfo López Montenegro y otros, contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962.*

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 11.413 y 11.662 seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por Adolfo López Montenegro y don José Ollero López y hermanos, demandantes, y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 3 de marzo de 1962 sobre expropiación de las parcelas números 22, 23 y 32, sitas en el polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres, se ha dictado con fecha 10 de diciembre de 1964 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Adolfo López Montenegro y López Montenegro contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 3 de marzo de 1962, en fijación del justiprecio de la finca que le fué expropiada a dicho interesado, sita en el polígono conocido por «Dehesa de los Caballos», en término municipal de Cáceres, que por ser conforme a derecho confirmamos, declarando la inadmisibilidad del recurso promovido por don José Olleros Pérez por haberse formalizado extemporáneamente, contrariando lo dispuesto en la Ley Jurisdiccional de los apartados c) y f) del artículo 82 en relación con los artículos 40 y 58 de la Ley Jurisdiccional, todo ello sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.